

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



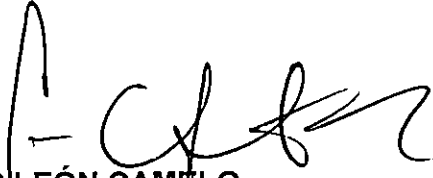
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 JUN 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00575-00

A propósito de lo manifestado en el escrito que antecede, se hace saber a los memorialistas que no se atiende tal pedimento por improcedente, como quiera que en la presente causa actúa un tercero que persigue derechos de posesión respecto del rodante allí mencionado y que eventualmente podría ver afectados sus intereses con las resultas del proceso.

Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones pertinentes a efectos de notificar a la pasiva, respecto de la orden de apremio emitida en su contra.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 45 Hoy 24 JUN 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM.